

INFORME DE COMISARIO

CHOCOLATTA DEL ECUADOR S.A.

Señores Socios:
CHOCOLATTA DEL ECUADOR S.A.
Presente.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Compañías y a las disposiciones de la Superintendencia de compañías, referente a las obligaciones que como comisario principal; y, en virtud a la nominación de la Junta General de Accionistas conforme el artículo 231 de la misma Ley, presento a ustedes mi informe y opinión sobre razonabilidad de la información presentada por la administración, en relación a los resultados presentados al 31 de diciembre del año 2006.

Mediante la información presentada por la administración, puedo certificar que el balance general y el estado de resultados reflejan la real situación financiera de la empresa, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2006.

Las políticas contables utilizadas por la empresa son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de compañías y van de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

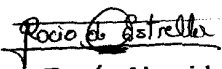
Es evidente el acatamiento de las normas legales y contables en la forma como han sido manejados los libros contables de la compañía.

Todas las obligaciones tributarias se encuentran satisfechas, tanto con la entidad tributaria principal, así como con el Municipio y demás entidades gubernamentales.

No existen pasivos de preocupación por lo que me es grato augurar un año económico más placentero para el próximo ejercicio económico.

En mi opinión, los estados financieros presentan en forma razonable y en todos los aspectos la real situación financiera de la empresa por el año terminado al 31 de diciembre de 2006; utilizando criterios y políticas contables que van de acuerdo a lo establecido por la Ley.

Atentamente,


Lcda. Rocío Almeida Velasco
C.I. 1708152887

